

**CIRCULAR INFORMATIVA No. 13**

**DE:** Oficina de Contratación  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

**PARA:** SUPERVISORES  
DECANOS  
DIRECTORES DE PROGRAMA  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**ASUNTO:** LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

**FECHA:** 01 DE OCTUBRE DE 2019

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 050 de 2018) Capítulo IV – Artículo Vigésimo quinto, se recuerda a todos los supervisores de contratos y personal interesado en contratar con la Universidad, que una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas, pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y entrega del registro presupuestal, documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (pólizas, estampillas y registro presupuestal) se procedería la anulación del contrato, impidiendo su ejecución.

En razón de lo anterior los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Directora Oficina de Contratación



**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Asesora Jurídica